

A DESPACHO. Popayán, 18 de octubre de 2023. En la fecha paso a despacho del señor Juez la presente actuación, informando que la parte demandada solicita se oficie al SERVIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, para que remita constancia de la situación académica de la Joven ANA SOFIA RUIZ CASTILLO. Sírvase proveer.

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

Secretario



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**
j01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 1422

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	Fijación de Alimentos
DEMANDANTE:	Beneficiaria: ANA SOFIA RUIZ CASTILLO Madre: CATHERIN VIVIANA CASTILLO
DEMANDADO:	JIMMY EDGARDO RUIZ
RADICACIÓN:	19001-31-10-001-2010-00113-00

El señor JIMMY EDGARDO RUIZ, demandado dentro del presente asunto, solicita a este despacho, que se oficie al SERVIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, para que certifiquen el estado académico actual de la joven ANA SOFIA RUIZ CASTILLO, identificada con C.C. 1.061.689.212, corroborar que la beneficiaria efectivamente esta adelantando estudios superiores para mantener incólume la obligación alimentaria.

Encuentra este despacho que la solicitud, para que se oficie al SERVIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, para que certifiquen el estado académico actual de la joven ANA SOFIA RUIZ CASTILLO, identificada con C.C. 1.061.689.212, es procedente, por lo cual se accederá a la misma, disponiéndose que una vez se llegue a información, se deberá poner en conocimiento del señor JIMMY EDGARDO RUIZ, para lo que en derecho corresponda.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN, CAUCA**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al SERVIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, para que en el término de cinco (5) días, certifiquen el estado académico actual de la joven ANA SOFIA RUIZ CASTILLO, identificada con C.C. 1.061.689.212,

SEGUNDO: RECIBIDA dicha certificación, póngase en conocimiento del demandante, para lo que enderecho corresponda.

TERCERO NOTIFÍQUESE este pronunciamiento según lo establecido en el la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Carlos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d5534542fe1eefb3cac4cdcf8041b35e350d8e59850a7d17b0803995f90b0c**

Documento generado en 19/10/2023 12:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>